

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de julio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Benito Blázquez Jiménez, han resultado amortizadas las 1.834 Obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1º de octubre de 1934, siguientes:

131 al 140, 271 al 260, 341 al 350, 861 al 870, 1.061 al 1.070, 1.951 al 1.960, 1.971 al 1.980, 2.041 al 2.050, 2.091 al 2.100, 2.281 al 2.290, 3.051 al 3.060, 4.331 al 4.340, 4.681 al 4.690, 4.861 al 4.870, 4.931 al 4.940, 5.251 al 5.260, 5.991 al 6.000, 7.181 al 7.190, 9.211 al 9.220, 9.731 al 9.740, 9.861 al 9.870, 10.921 al 10.930, 11.071 al 11.080, 11.751 al 11.760, 12.181 al 12.190, 16.081 al 16.090, 16.411 al 16.420, 18.321 al 18.330, 18.721 al 18.730, 18.841 al 18.850, 18.881 al 18.890, 20.471 al 20.480, 20.581 al 20.590, 20.791 al 20.800, 21.991 al 22.000, 22.461 al 22.470, 22.481 al 22.490, 25.871 al 25.880, 26.081 al 26.090, 26.181 al 26.190, 26.251 al 26.260, 26.341 al 26.350, 27.131 al 27.140, 27.461 al 27.470, 28.351 al 28.360, 28.411 al 28.420, 29.211 al 29.220, 29.421 al 29.430, 29.501 al 29.510, 30.801 al 30.810, 31.291 al 31.300, 32.081 al 32.090, 32.971 al 32.980, 35.221 al 35.230, 35.481 al 35.490, 35.511 al 35.520, 35.581 al 35.690, 35.861 al 35.870, 36.381 al 36.390, 36.691 al 36.700, 36.821 al 36.830, 39.091 al 39.100, 41.901 al 41.910, 42.271 al 42.280, 43.391 al 43.400, 45.261 al 45.270, 45.731 al 45.740, 46.371 al 46.380, 47.091 al 47.100, 47.541 al 47.550, 47.611 al 47.620, 48.681 al 48.690, 49.131 al 49.140, 49.631 al 49.640, 51.751 al 51.760, 52.671 al 52.680, 52.951 al 52.960, 53.051 al 53.060, 53.241 al 53.250, 53.291 al 53.300, 53.971 al 53.980, 55.571 al 55.580, 55.661 al 55.670, 56.561 al 56.570, 57.981 al 57.990, 60.771 al 60.780, 61.931 al 61.940, 66.941 al 66.950, 67.201 al 67.210, 68.431 al 68.440, 68.821 al 68.830, 69.651 al 69.660, 69.871 al 69.880, 69.911 al 69.920, 69.971 al 69.980, 71.221 al 71.230, 71.671 al 71.680, 71.751 al 71.760, 71.811 al 71.814, 72.721 al 72.730, 72.951 al 72.960, 73.071 al 73.080, 73.961 al 73.970, 75.451 al 75.460, 75.841 al 75.850, 76.411 al 76.420, 78.581 al 78.590, 78.991 al 79.000, 79.031 al 79.040, 80.001 al 80.010, 80.431 al 80.440, 81.761 al 81.770, 82.311 al 82.320, 82.761 al 82.770, 84.381 al 84.390, 84.631 al 84.640, 85.041 al 85.050, 86.111 al 86.120, 86.501 al 86.510, 86.581 al 86.590, 87.091 al 87.100, 87.401 al 87.410, 87.611 al 87.620, 87.681 al 87.690, 88.471 al 88.480, 88.601 al 88.610, 89.331 al 89.340, 92.221 al 92.230, 92.331 al 92.340, 92.731 al 92.740, 92.991 al 93.000, 93.771 al 93.780, 96.991 al 97.000, 97.391 al 97.400, 98.141 al 98.150, 101.091 al
--

101.100, 101.451 al 101.460, 102.651 al 102.660, 102.761 al 102.770, 103.471 al 103.480, 103.921 al 103.930, 104.641 al 104.650, 104.891 al 104.900, 105.571 al 105.680, 106.021 al 106.030, 107.551 al 107.560, 108.331 al 108.340, 109.411 al 109.420, 109.831 al 109.840, 111.141 al 111.150, 112.261 al 112.270, 114.741 al 114.750, 115.811 al 115.820, 117.231 al 117.240, 117.731 al 117.740, 118.061 al 118.070, 118.341 al 118.350, 118.541 al 118.550, 118.861 al 118.870, 118.881 al 118.890, 119.201 al 119.210, 119.771 al 119.789, 121.451 al 121.460, 122.251 al 122.260, 122.381 al 122.390, 122.901 al 122.910, 124.531 al 124.540, 126.471 al 126.480, 126.631 al 126.640, 126.871 al 126.880, 127.191 al 127.200, 129.441 al 129.450, 129.581 al 129.590, 129.781 al 129.790, 130.371 al 130.380, 130.951 al 130.960, 131.471 al 131.480, 131.571 al 131.580, 131.701 al 131.710, 131.791 al 131.800, 132.231 al 132.240, 135.821 al 135.830, 136.141 al 136.150 y 136.941 al 136.950. Todos inclusivos.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 2 de julio. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 68 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez. 1.522—O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR MARINO CON DESTINO A LA CANOA «A. C. O. NÚM. 113», AFECTA A ESTA JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

Habiéndose dispuesto por la Superioridad la celebración de segunda subasta para la adquisición de un motor marino con destino a la caña «A. C. O. número 113», y cuya primera subasta, celebrada el día 14 de mayo último, quedó desierta, por el presente anuncio se convoca segunda subasta, que se celebrará a partir de los diez días de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 114, de 24 de abril próximo pasado, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 92, de 25 de igual mes, habiendo quedado modificado el pliego de condiciones legales en el sentido de que «pueden presentarse motores de procedencia extranjera, presentados por casas establecidas en territorio nacional, si bien pagados en pesetas y en la misma forma que marca el referido pliego de condiciones legales, quedando modificado, por tanto, los apartados e) y f) de la condición segunda de las legales», en el sentido antes dicho.

La subasta tendrá lugar en la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta (Paseo de Colón), donde estarán expuestos los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta el día anterior a la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se occasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura pública.

Ceuta, 26 de junio de 1951.—El Comandante Jefe de Transportes, Domingo Sanz Causín. 1.562—O.

EJERCITO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

Subasta

Se celebrará en esta Maestranza el día 12 del próximo julio. Comprende paracaidas y automóviles. Detalles, en Ministerio del Aire y en esta Maestranza.

Cuarto Vientos, 27 de junio de 1951.—Capitán Secretario (ilegible). 1.563—O. 1. 2-7-951

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

VIGO

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina, por el presente

Hago saber: Que el día 20 del actual se procedió a prestar auxilio de remolque al pesquero «Manolo Gandón», siendo conducido a Vigo por el también pesquero «Ardita», y puesto a disposición de mi Autoridad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el aludido salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, o por escrito, durante el plazo de treinta días, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente se entenderá hecho conforme en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 26 de junio de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera. 1.360—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

MADRID

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 11 de julio de 1951, a las 18.30 horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle de Santa Catalina, número 7, se celebrará subasta de dos camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en los garajes sitos en las calles de Delicias, número 20, y paseo de Santa María de la Cabeza, número 14 desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 9 del próximo mes de julio.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, acompañados de la documentación exigida, podrán presentarse durante las mismas horas, de diez a trece, en la Secretaría de esta Fiscalía, a partir de la fecha de publicación, hasta las doce horas del día 9 de julio del corriente año.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Pérez-lestegui. 1.566—O.

CUENCA

El día 14 de julio de 1951, a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará

subasta de un camión de aceite pesado, marca G. M. C., matrícula B-64246, y otro de gasolina, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce horas, hasta las doce horas del día catorce de julio, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a veinte horas, en el garaje «Alegria», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Cuenca, 25 de junio de 1951.—El Presidente de la Comisión, Miguel Muñoz Cuéllar González.

4.457.—O.

GERONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 13 de julio de 1951, a las once horas de la mañana y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de los siguientes vehículos:

1.—Furgoneta marca «Peugeot», matrícula GE 1661.

2.—Camión marca «Chevrolet», matrícula GE 4873.

3.—Turismo marca «Opel», matrícula Z 7476.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al precio mínimo del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a doce horas, y hasta las doce horas del día 12 de julio de 1951, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo número 1 podrá examinarse desde esta fecha hasta el día 12 del próximo mes de julio, y de ocho a doce de la mañana, y de catorce a dieciocho de la tarde, en el Garage Internacional, sito en esta ciudad, plaza de Calvet y Rubalcaba.

El vehículo número 2 podrá examinarse, en los mismos días y horas, en el garage del Parque Móvil de Ministerios Civiles, sito en esta ciudad, calle de Lorenzana.

El vehículo número 3 podrá examinarse, en iguales días y horas, en el Garage Salvador, de la calle Julio Garreta, número 12, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

En Gerona a 23 de junio de 1951.—El Presidente de la Comisión, Germán Morén Berbedes.

1.505.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Estroda Truya.

Objeto de la industria: Géneros de punto (calcetines).

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción: Unas 5.000 docenas de pares de calcetines.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.339—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Mingüillón Fernández.

Objeto de la petición: Reparación y mecanización de piezas de maquinaria.

Producción: La correspondiente a dos tornos de 1,50 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.389—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Calvo González.

Objeto de la N. I.: Taller mecánico de reparaciones.

Producción: Reparación de maquinaria según demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.434—O.

Peticionario: «Sellés y Compañía, Sociedad Limitada».

Objeto de la petición: Instalar un garaje en Barcelona.

Producción: Local capaz para albergar 15 turismos y cinco camiones.

Maquinaria: No hay.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.435—O.

Peticionario: Don César Apezteguía Seoáin.

Objeto de la industria: Instalar una industria de Artes Gráficas para imprimir sobre papel celofán o similares.

Producción: 4.000 ejemplares por hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.402—O.

BURGOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Ruiz Marco.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de ge-

latinadas en esta capital, a denominar «Productos Químicos Cifré».

La producción anual aproximada será de 100.000 kilogramos.

Esta industria utilizará materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en triplicado exemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

388—O.

Peticionario: Don Antonio Martínez Cámarra.

Emplazamiento: Pradolongo (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de regenerados de lana, algodón y demás fibras textiles, a denominar «San Antonio», y producción anual aproximada de 30.000 kilogramos de regenerados.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en triplicado exemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 14 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

388—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gonzalo Casado Chanca.

Objeto: Instalación en Moraleja de una fábrica de ladrillos y tejas.

Se empleará en la instalación maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 25 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.392—O.

Peticionario: «Rodríguez y Sánchez».

Objeto: Instalación en Madroñera de un cinematógrafo de verano con capacidad para 700 localidades.

Se empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.393—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Silvestre Segarra e Hijos, S. R. C.»

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro tornos, una fresaadora, dos taladradoras y otras máquinas en su taller de construcciones y reparaciones mecánicas.

Producción: Fabricación de piezas y reparaciones de máquinas de las industrias de curtidos, calzados y artículos de piel de la misma empresa peticionaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 25 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.391—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Casalta Canós.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo de verano en el pueblo de Artana.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 25 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.390—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Iriarte y Compañía, S. R. C.». Pasajes de San Pedro.

Objeto de la ampliación: Construcción de una cámara frigorífica de 2.000 metros cúbicos de capacidad y un nuevo compresor frigorífico de 100 H. P.

Producción: Almacenamiento de pescado salado en la citada cámara frigorífica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
4.394—O.

Peticionario: Don Elias Querejeta Industri. Vergara

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual de tornillos-clavos especiales Ker, que es de 165 toneladas al año, hasta 2.400 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
4.396—O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Julián».

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva, establecida en Marmolejo, con la instalación de: dos moladeros, de cuatro rulos cada uno; cuatro prensas hidráulicas de 30 centímetros; un motor eléctrico de 22 H. P.; dos motores eléctricos de 22 H. P. cada uno, que sustituirán a los ya existentes de 12 y 8 H. P.

Producción: La resultante a la molturación de 6.480.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
4.429—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Anónima Mengemor»

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que derivando de la línea de dicha Empresa Ardal-Racioneros y siguiendo un trazado poligonal de dos alineaciones, con una longitud total de 5.359 metros, terminará en la margen del río Guadalimar, en término municipal de Linares.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
389—O.

MALAGA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Saturnino Salamanca Muñoz.

Domicilio: Alhaurín de la Torre.

Objeto: Implantación línea alta tensión y estación transformadora de 15 K. V. A. para alumbrado y fuerza motriz.

Emplazamiento: Finca «El Peñón», Alhaurín de la Torre.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
4.397—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Iturralde, Tudela.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 6.000 V. y centro de transformación a 120 y 25 KVA. para accionamiento de una trilladora con energía de «Fuerzas Eléctricas de Navarra».

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
393—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Crescencio Gil Caballero, Tudela.

Objeto de la industria: Establecer en Tudela una industria de pastas para sopa.

Producción: 36.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
392—O.

Peticionario: Don Emilio Purroy Braco, Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer una industria de fabricación de colchones.

Producción: 1.200 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.430—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Bardales, Rucarcia, domiciliado en Peñamellera Alta.

Objeto: Ampliar su central hidroeléctrica del río Niserias, en Mier (Peñamellera Alta), sustituyendo su actual alternador de 12 KVA., 220 voltios y 1.000 r. p. m., por otro de 30 KVA., 2.100 voltios y 1.000 r. p. m.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
4.417—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Merino Rodríguez.

Objeto: Adicionar a su taller mecánico de Sama de Langreo los siguientes elementos: un cepillo de 500 mm., con motor acoplado de 3 C. V.; una máquina de roscar tornillos, con motor de 1 C. V.; una máquina de roscar tuercas, con motor de 2 C. V.; un calibre, con motor de 5 C. V.

Manifiesta que la producción de tornillos y remaches la destinará a satisfacer necesidades del propio taller.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios y por duplicado en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
4.419—O.

Peticionario: Don Mariano Fernández Guerra.

Objeto: Ampliar su industria de reparaciones mecánicas en general en Avilés, con los siguientes elementos: Una sierra para metales, eléctrica, con motor de 1/2 H. P.; un taladro para barrenas, con motor de 1 H. P.; una tijera-punzonadora, con motor de 4 H. P.; un rollo de cilindros para curvar chapas, con motor de 6 H. P.; un transformador, con sus casetas, para 50 KV., de 23.000 voltios.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
4.420—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica del Eo», domiciliada en Vegadeo.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 10.000 voltios, y 1.230 metros, partiendo de su centro de transformación del pueblo de Serantes, con destino al suminis-

tro del pueblo de Tol, concejo de Castropol, y capacidad de 5 KVA.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

4.418—O.

Peticionario: Don Jesús Suárez Gutiérrez, domiciliado en Santiago de Arenas (Siero).

Objeto: Instalar una línea eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, partiendo de la actual línea de Carbayín-Santiago de Arenas, propiedad ésta de Electra Carbayín, con destino al suministro a su tejera, sita en los Pozos, del mismo Concejo, con longitud de 64 metros, y centro de transformación de 30 KVA.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

4.421—O.

PONTEVEDRA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Leiro Eyré y otros vecinos.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica de alambre de cobre de 3.500 metros de longitud, desde Paseiro de Arriba (Poyo) a Armentera; una de 1.850 de Armentera a Batán y una de 1.750 de Armentera a Castiñeiras con una transformador de 20 KVA. en Armentera; uno de 10 para Castiñeiras y Foján y uno de 15 en Batán, todos ellos del término municipal de Meis.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, situadas en Martitegui, núm. 4.

Pontevedra, 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

391—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Gou Fargas.

Objeto: Devanado y encanillado de hilo de algodón.

Producción mensual: 3.500 docenas de canillas, bobinas y ovilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, núm. 42).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

390—O.

SEGOVIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Hijo de Leocadio Suárez».

Objeto de la petición: Instalar una sección de aceites de resina para obtener aceites de resina y secantes en la fábrica de destilación de mieras que posee en Cuéllar, la que se compondrá de la siguiente maquinaria: dos alambiques de

destilación con sus refrigerantes, dos depósitos, un aparato de refinación, un depósito de oxidación, un aparato lavador de pinchina, una bomba, un filtro prensa, una caldera de vapor, motores con un total de 12 H. P. y accesorios diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estime oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

4.398—O.

Peticionario: «Hijos de Félix Velasco Ortega».

Objeto de la petición: Instalar un secadero de achicoria en Cuéllar, compuesto de una habitación-estufa y dos estufones calentados por leña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estime oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

4.399—O.

VIZCAYA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad Española de Oxígeno, S. A.»

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica con doble circuito a 30.000 voltios, sobre apoyos metálicos, derivación de la línea de Iberduero (Alonsotegui-Burceña) a su nueva fábrica de Luchana-Baracaldo. Longitud: 390 metros.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Chávarri.

4.411—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Krug.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria dedicada a la fabricación de maquinaria para elevación y movimiento de mercancías y materiales del utilaje preciso para duplicar la producción actual.

Capacidad de producción: Con la ampliación 500 toneladas anuales aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportuno, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

4.412—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Echeverría Marcuerquiaga.

Objeto de la industria: Instalación en Lequeitio (Vizcaya) de una fábrica de conservas de pescado.

Capacidad de producción: 3.000 cajas de 100 latas de 90 gramos de filetes de anchoas en aceite. 1.500 cajas de 100 la-

tas de 200 gramos de atún en aceite. 400 cajas de cuatro latas de 6/7 kilogramos de atún en escabeche. 400 cajas de cuatro latas de 6/7 kilogramos de chicharro en escabeche.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportuno, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

4.413—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Minguez Tejedor.—Alcoy.

Objeto: Ampliar la sección de hilado de su fábrica de tejidos e hilatura, instalando tres cardas de 1,50 metros, cuatro mecheras de 200 husos cada una, tres continuas de 120 husos cada una, un diablo de mezcladas, una máquina de hacer madejas y cuatro canilleras de 20 husos cada una, con los motores correspondientes.

Producción: Cuatro mil kilogramos mensuales de hilado, parte de los cuales servirán para abastecer la sección de telares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estime oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 14 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

4.414—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Oncina Torregrosa.—Pego.

Objeto: Instalar una fábrica de tejidos de yute y esparto.

Producción: Diariamente, 800 metros de tejidos de yute y esparto para saquerío.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estime oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 8 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

4.415—O.

Peticionario: Don Luis Gosálbez Miralles.—Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de bollas regeneradas de algodón.

Producción: Mensualmente, 25.000 kilogramos de bollas de algodón regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estime oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

4.416—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**Ciudad Real**

En virtud de lo acordado por esta Corporación en sesión de 28 de mayo próximo pasado, se convoca segunda subasta pública para adjudicación de los víveres y combustibles no licitados en la primera, que a continuación se expresan, con destino a los Establecimientos de esta Beneficencia Provincial, durante el año en curso.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En esta segunda subasta regirán el mismo pliego de condiciones que en la anterior, el cual fué publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 41, de fecha 4 de abril último, con la rectificación que se insertó en el número 43 de dicho periódico oficial, correspondiente al día 9 del mismo mes, siendo también los mismos los tipos de subasta.

Los artículos a licitar se relacionan en el anuncio publicado en el repetidamente citado «Boletín Oficial» de esta provincia número 73, correspondiente al día 18 del mes en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 19 de junio de 1951.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.564—O.

A Y U N T A M I E N T O S**CASILLAS (AVILA)****SUBASTA**

Esta Corporación ha acordado contratar mediante subasta por el tipo en baja de cuatrocientas nueve mil setecientas cuarenta pesetas con dos céntimos (409.740,02) las obras de un grupo de cinco viviendas para señores Maestros en el casco de esta población, cuyo proyecto y pliego de condiciones han sido expuestos al público, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones.

El plazo de admisión de proposiciones es de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, verificándose la apertura de pliegos a las once horas del día siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal de la Comisión de Fomento y el Notario don José Antonio García de Cortaza, quien dará fe del acto.

Si en este periodo de tiempo no se presentara proposición alguna se abrirá otro nuevo, bajo el mismo tipo y condiciones, el cual empezará el día siguiente y terminará a los veinte días naturales de haber empezado, haciendo la apertura al día siguiente de cumplidos los veinte, si es hábil, a la hora y con las formalidades señaladas para la primera.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y durante las horas de diez a trece, y las ofertas, que podrán presentarse hasta el plazo señalado anteriormente, deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (4,50), con el 5 por 100 de recargo (0,25 ptas.) y con arreglo al modelo que al final se inserta.

A la proposición, por separado, se acompañará documento de identidad del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista de obras, certificado o copia legal de hallarse encuadrado en el Sindicato de la Construcción, carta de pago de haber efectuado el depósito del 5

por 100 del importe de la tasación inicial y certificado de hallarse al corriente en el pago por cargas sociales.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, formalización de contrato, etcétera.

Casillas, 23 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto del documento de identidad que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., correspondiente al día ... de de 1951, referente a la subasta para la construcción de un grupo de cinco viviendas para señores Maestros en el casco del pueblo de Casillas (Avila), se compromete por tener capacidad legal para ser contratista, a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción en un todo al proyecto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y sirven de base a esta subasta por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

1.550—O.

LA CORUÑA**SUBASTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, y el segundo del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, se hace público, a medio del presente, que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña anuncia a subasta pública las obras de construcción de un Grupo Escolar Rural en el lugar de Silva de Abajo con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicén Moltó, y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de abril del corriente año.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y con los requisitos señalados en el artículo 15 del expresado Reglamento, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose como tipo para la misma la cantidad de 500.113,03 pesetas, a la baja, del cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de un Vocal de la Comisión Municipal Permanente designado al efecto por la misma, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece de la mañana, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, y reintegradas con un timbre municipal de 5 pesetas, se presentarán en el Registro general de entrada de la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de diez a trece de la mañana, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el

depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado, en el acto de la entrega, todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del referido Reglamento de Contratos. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un Grupo Especial Rural en el lugar de, de este término municipal, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal.

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurran a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales la fianza provisional de diez mil dos pesetas con veintiséis céntimos (pesetas 10.002,26), 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo Reglamento.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de estas obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma preventiva por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras del año 1947.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local vigente, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastanteado por el señor Letrado Asesor Consistorial.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurran a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna justificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra

los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente el día 18 de mayo último.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de, para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar Rural en el lugar de, de este término municipal, y del presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito preventivo, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán los que seguidamente se expresan:

(Aquí se indican tales remuneraciones).
(Fecha y firma del proponente.)
1.551—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, y el segundo del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, se hace público a medio del presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña anuncia a subasta las obras de construcción de un Grupo Escolar rural en el lugar de Feans, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de abril del corriente año.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y con los requisitos señalados en el artículo 15 del expresado Reglamento, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose como tipo para la misma la cantidad de 500.113,03 pesetas, a la baja, del cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de un Vocal de la Comisión Municipal Permanente designado al efecto por la misma, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece de la mañana, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayunta-

miento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 5 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de diez a trece de la mañana, acompañadas de resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito preventivo para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del referido Reglamento de Contratos. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de construcción de Grupo escolar rural en el lugar de, de este término municipal, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal.

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales la fianza provisional de diez mil dos pesetas con veintiséis céntimos (10.002,26), 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo Reglamento.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de estas obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma preventiva para las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figura para esta atención en el Presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras del año 1947.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924 y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el Pliego General de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastanteado por el señor Letrado Asesor consistorial.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurran a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna justificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desecharas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 de mayo último.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 22 de junio de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de... y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ..., para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar rural en el lugar de ..., de este término municipal, y del presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra), en prueba de lo cual dejó asegurada esta proposición con el depósito preventivo, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan:

(Aquí se indican tales remuneraciones).
(Fecha y firma del proponente.)
1.552—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, y el segundo del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, se hace público por medio del presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña anuncia a subasta pública las obras de construcción de un grupo escolar rural en el lugar de Bens, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de abril del corriente año.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y con los requisitos señalados en el artículo 15 del expuesto Reglamento, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose como tipo para la misma la cantidad de 500.113,03 pesetas, a la baja del cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de un Vocal de la Comisión Municipal Permanente designado al efecto por la misma, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece

de la mañana, todos los días laborables que median hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 5,00 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de diez a trece de la mañana, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito preventivo para tomar parte en la subasta, siendo rechazado, en el acto de la entrega, todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del referido Reglamento de Contratos. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un grupo escolar rural en el lugar de Bens», de este término municipal, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal.

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de diez mil dos pesetas con veintiséis céntimos (10.002,26), 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo Reglamento.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos. La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de estas obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma preventiva por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de obras y mejoras del año 1947.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local vigente, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924 y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que tengan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de obras públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastan-

teado por el señor Letrado Asesor Consistorial.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurran a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna justificación de su Director o Gerente, que no forma parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413 de 24 de diciembre de 1928, siendo desecharadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompaña dicha certificación.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente el día 18 de mayo último.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña a 22 de junio de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domicilio en el piso ... de la casa núm. ... de la calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar rural en el lugar de Bens, de este término municipal, y del presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual dejá asegurada esta proposición con el depósito preventivo, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan:

(Aquí se indican tales remuneraciones.)
(Fecha y firma del proponente.)
1.553—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo de 5 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio 1951, con impuestos a cargo del accionista.

Corresponde percibir a las acciones liberales pesetas 22,825 líquidas, y a las nuevas, por el tiempo y cuantía del desembolso, pesetas 3,33, de las que deducidos impuestos, quedan líquidas 3,040 pesos por acción.

Se abrirá el pago el día 5 de julio próximo, en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vascona, en Pamplona; Urquijo y Guipuzcoano, en San Sebastián; Hispano Americano y Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 28 de junio de 1951.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano.

4.440.—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

A partir del día 2 de julio próximo se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones vencimiento primero de julio de 1951 de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que

se hallan en circulación, a razón de 9.02 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón núm. 56 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón núm. 48, de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Bilbao, 23 de junio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

4.449.—P.

LA PREVISION ESPAÑOLA

Compañía de Seguros Generales

SEVILLA

Esta Compañía celebrará Junta general extraordinaria de accionistas el día 20 de julio próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social de la misma, en esta ciudad, calle de Orfila, números 7 y 9, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Pacto de fusión con la Compañía C. I. A.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Aprobación de nuevos Estatutos.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, en cumplimiento de lo que determina el artículo 18 de los vigentes Estatutos sociales, para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 30 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración Pedro Armero y Manjón, Conde de Bustillo.

4.459.—P.

LA PREVISION ESPAÑOLA

Compañía de Seguros Generales

SEVILLA

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 20 de julio próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social en esta ciudad, calle de Orfila, números 7 y 9, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1950.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 18 de los vigentes Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 30 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Armero y Manjón, Conde de Bustillo.

4.458.—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los Bancos Banca Más Sardá y Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por Banco Pastor—Alcalá, 46—y Soler y Torra Hermanos—Los Madrazo, 28, Madrid—, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento primero de julio próximo.

Barcelona, 21 de junio de 1951.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

4.444.—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 50.000 acciones nominativas, cuarta serie, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al 250.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Hipotecario de España».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

4.428—P.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Alcalá, 27.—Madrid

PAGO DE DIVIDENDO.—CUPÓN NÚM. 35

El Consejo de Administración ha acordado abonar a las acciones actualmente en circulación un dividendo activo del 6 por 100, a partir del día 2 de julio próximo.

El pago se verificará en acciones de la Serie B., estimadas a la par y enteramente libres de gastos para el accionista, en la proporción de tres acciones por cada cincuenta cupones número 35 de las actuales.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales desde el 1º de julio próximo, llevando al efecto cupón número 36 y siguientes.

Los accionistas que no retiren las dichas nuevas acciones antes del día 15 de octubre próximo se entienden que optan por percibir el cupón en metálico, a razón de quince pesetas por cada uno, libre de gastos.

Los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus Casas centrales y Sucursales, realizarán el pago de este dividendo.

Madrid, 27 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Ussia.

4.454—P.

PORLAND VALDERRIVAS, C. M. A.

A partir del 1 de julio próximo quedará abierto en el Banco Guipuzcoano el pago del cupón número 37 de las acciones de esta Sociedad, por pesetas 40, libres de impuestos, resto del dividendo acordado en la Junta general de señores accionistas, por el ejercicio de 1950.

(Firma ilegible).

4.479—P.

«MUN», S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Domicilio social: Campana, 10.—Sevilla

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Campana, 10, el próximo día 14 de julio, a las once horas, con objeto de efectuar la aprobación del balance de 1950 y nombramiento de consejeros.

A cuyo efecto, a partir del día prime-

ro de julio y durante las horas de oficinas, tendrán todos los señores accionistas a su disposición los libros de contabilidad y demás comprobantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros Estatutos, para poder tomar parte en la Junta es condición precisa e indispensable haber depositado antes de las diecinueve horas del día 9 de julio las acciones que le acreden como tal accionista.

Lo que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 18 de los ya citados Estatutos, se inserta en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Sevilla, 24 de junio de 1951.—El Director general y Secretario accidental, Rafael García-Borbolla.

4.453.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Gandlerillas, en nombre de doña Filomena Sanz Baona, asistida de su esposo, don Angel Castellote Fraile, contra don Alejandro Rodriguez Franco y otros, sobre pago de 11.092,08 pesetas, intereses y costas, en los que se dictó la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Filomena Sanz Baona, asistida de su esposo, don Angel Castellote Fraile, empleado, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Santos de Gandlerillas Calderón y defendidos por el Letrado don José María Zabia; y de la otra, como demandados, don Alejandro Rodriguez Franco, hoy sus hijos doña María, doña Teresa, doña Martina y don Vicente Rodriguez Revilla, doña Rosario, doña Josefa y doña Dolores Rodriguez Lozano, que se hallan declarados en rebeldía; y don José Andrés y don Vicente Rodriguez Morate, mayores de edad, soltero y casado, empleados y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Cesáreo Pérez y Pérez Abascal, sobre pago de once mil noventa y dos pesetas con ocho céntimos de principal, intereses y costas; y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta a nombre de doña Filomena Sanz Baona, asistida de su esposo, don Angel Castellote Fraile, contra don Alejandro Rodriguez Franco, hoy sus herederos doña María, doña Teresa, doña Martina y don Vicente Rodriguez Revilla, doña Rosario, doña Josefa y doña Dolores Rodriguez Lozano y don José Andrés y don Vicente Rodriguez Morate, debo condenar y condeno a los referidos demandados: 1º, a que, como herederos de don Antonio Rodriguez Franco, reintegren a la demandante la suma de 11.092,08 pesetas, correspondiente al impuesto sobre el caudal relieto liquidado en la expresada sucesión y abonado por aquella en 3 de abril último, en la siguiente proporción: 3.697,36 pesetas los expresados herederos de don Alejandro Rodriguez Franco; otras 3.697,36 pesetas, los nombrados doña Rosario, doña Josefa y doña Dolores Rodriguez Lozano, y la misma suma don José Andrés y don Vi-

cente Rodriguez Morate; y 2º, a que abonen los intereses legales de las indicadas cuotas a partir de la fecha de interpellación judicial. Con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jose María Salcedo Ortega. Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe.—Carlos Viada.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María, doña Teresa, doña Martina y don Vicente Rodriguez Revilla, herederos de don Alejandro Rodriguez Franco, y a doña Rosario, doña Josefa y doña Dolores Rodriguez Lozano, se expide la presente, que mediante a hallarse declarados en rebeldía, se publicará en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a quince de junio de 1951.—El Secretario (ilegible). 4.439—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid (General Castaños, 1), ha sido admitida cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía formulada por el Procurador don Miguel del Saz y Alonso, en nombre de don Alejandro Ricardo Mink Muller, contra doña Perpetua Sindel Rothauer, con domicilio desconocido, y contra el Ministerio Fiscal, sobre divorcio del matrimonio civil celebrado por el demandante con dicha señora, y se ha acordado conferir traslado de la demanda a la demandada y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, y emplazarles, a doña Perpetua Sindel Rothauer, por medio de edictos, como se verifica por el presente, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho, previniéndole que las copias presentadas de la demanda y documentos, se hallan a su disposición en Secretaría.

Madrid, doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Por delegación, Mario Moreno.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.425—A. J.

LERIDA

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos de doña Amanda Galicia Mallafré, natural de Fraga (Huesca), y vecina de Mollerusa, donde falleció el 11 de enero último, se halla acordado hacer saber el fallecimiento de la misma sin haber otorgado testamento y sin que hasta la fecha se hayan presentado parientes a reclamar la herencia, a los que se llama por segunda vez para que comparezcan ante este Juzgado a recabar su derecho, dentro del término de veinte días.

Lérida, 9 de junio de 1951.—El Juez, Jesús Ortiz Ricol.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

1.373-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 371 de 1949, Jesús Abad Ballesteros.—5207.